



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/936

17/08/2016

2621

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, mantiene un estrecho contacto con las autoridades locales en todos los casos que afectan a los españoles en el extranjero, siempre en el ámbito de sus competencias. Así, tanto desde la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios como desde las Embajadas y Consulados en el exterior se realiza un exhaustivo seguimiento consular de la situación, desde el mismo momento en que se tienen noticias de un suceso que pueda afectar a nacionales españoles.

Desde el punto de vista estrictamente consular, además de la atención telefónica por parte de dicho Ministerio a familiares en España de españoles que se encontraban o podían encontrarse en esos momentos en Túnez, la Embajada española en Túnez, siempre en coordinación con el Gobierno, mantuvo un contacto inmediato y permanente tanto con las autoridades tunecinas competentes como con los españoles afectados, para poder asistir consularmente, llegado el caso, a los nacionales españoles que se vieron afectados por el atentado. A tal fin, se mantuvo un operativo consular específico activado hasta en tanto no se conoció el paradero de dos nacionales españoles desaparecidos, y se realizaron las oportunas gestiones consulares con las autoridades tunecinas una vez se constató el fallecimiento en dicho atentado de dos nacionales españoles.

Paralelamente, se aseguró que el resto de españoles que no se vieron afectados directamente por el atentado y que deseaban abandonar Túnez inmediatamente por medios comerciales lo hacían sin contratiempos, tanto por vía aérea como marítima.

Posteriormente, se gestionó con la mayor celeridad posible con las autoridades tunecinas competentes la repatriación a España tanto de los supervivientes como de los féretros de los fallecidos, en permanente contacto con las correspondientes familias.

De igual modo, en los atentados de París, se activó inmediatamente todo el operativo necesario para poder ofrecer una asistencia consular adecuada a todos los españoles afectados por un ataque terrorista de esa dimensión. Además de atender directamente las llamadas de numerosos españoles que se encontraban en París y las de sus familiares en España, el Gobierno, a través del Consulado, estuvo en continua comunicación con el resto de unidades activadas para esta situación de emergencia, tanto las células de crisis locales como la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y la Dirección General de Víctimas del Terrorismo en España, del Ministerio del Interior.



Las mencionadas unidades trabajaron de forma coordinada con el Consulado para hacer fluir la información tanto a familiares como a los órganos administrativos concernidos, mientras desde éste se realizaban sobre el terreno labores directas de comprobación de todas las identidades de los ciudadanos españoles hospitalizados y fallecidos, así como de localización de todos aquellos con quienes sus familiares no lograban contactar. El Consulado atendió además a los familiares de las víctimas poniendo a su disposición todos los medios a su alcance y procurando, para los casos de los fallecidos, que el traslado de los cadáveres a España se realizara con la menor carga burocrática posible para sus familias y con la mayor de las celeridades factible. Una vez pasados los primeros momentos de mayor emergencia, el Consulado se ocupó también de poner a disposición de los afectados y sus familias la información sobre ayudas y prestaciones para víctimas del terrorismo contempladas en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

Durante los atentados de Bruselas el Gobierno, a través del Consulado, se coordinó desde el primer momento en que se tuvo conocimiento del ataque, tanto con las unidades competentes en España como con las autoridades belgas, para conseguir toda la información necesaria y prestar asistencia directa a los españoles afectados. El Gobierno trabajó en contacto continuo con los responsables locales para la localización de posibles víctimas españolas; a través de las líneas adicionales habilitadas para asumir el enorme flujo telefónico que se produjo se atendieron las llamadas en busca de información o ayuda tanto de víctimas directas como de sus familiares, algunos de los cuales fueron atendidos también presencialmente en el Consulado; se prestó asistencia en los desplazamientos de heridos y familiares de heridos. Tras atender los casos más graves, el Consulado también ofreció sus servicios a los españoles afectados colaborando con ellos en la realización de trámites relacionados con las reclamaciones a las compañías de seguros del aeropuerto y del metro de Bruselas. El Consulado también apoyó la tramitación de petición de localización y recuperación de equipajes perdidos por españoles durante los ataques.

En los tres ataques terroristas mencionados el Gobierno, a través, tanto de las unidades del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación competentes en la materia en Madrid, como de los Consulados y Embajadas sobre el terreno, mantuvo activos sus operativos hasta dar con el paradero de todos los españoles afectados directamente por los atentados o que estaban en la zona y cuyos familiares no lograban localizarlos.

Madrid, 24 de noviembre de 2016

